

Crónica  
*de*  
**Córdoba**  
*y sus Pueblos*

**X**



*Córdoba, 2004*

Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales



de Crónica  
*Córdoba*  
y sus Pueblos

**Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales**

Servicio de Publicaciones CajaSur y Servicio  
de Publicaciones de la Diputación de Córdoba

*Córdoba, 2004*



**Iltre. Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales**

**Crónica de Córdoba y sus Pueblos, X**

**Consejo de Redacción**

**Coordinadores**

José Antonio Morena López

Miguel Ventura Gracia

**Vocales**

Enrique Garramiola Prieto

José Lucena LLamas

Juan Gregorio Nevado Calero

Pablo Moyano LLamas

Edita: Iltre. Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Foto Portada: *"Antigua noria de la Electro-harinera sobre el río Genil. Década de 1930"*

Imprime

Ediciones Gráficas Vistalegre

C/. Ingeniero Ribera, s/n. (Pol. Ind. Amargacena)

14013 Córdoba

ISSN: 1577-3418

Depósito Legal: Co-335-05

# La oligarquía cordobesa y Hornachuelos en la Baja Edad Media

José Manuel Escobar Camacho  
*Cronista Oficial de Hornachuelos*

## Introducción

La vinculación de Hornachuelos a la ciudad de Córdoba a partir del año 1254, cuando la población y sus tierras fueron puestas bajo la jurisdicción del concejo cordobés<sup>1</sup>, llevaría a un control –tanto a nivel político-administrativo como jurídico y económico- de la ciudad sobre su villa. Ello motivaría, al igual que ocurrió en otras poblaciones dependientes de Córdoba, que algunos linajes de la oligarquía cordobesa –cuya consolidación como grupo de poder fue paralela a la acumulación de tierras en el término de la ciudad- tuviesen intereses económicos en el territorio de Hornachuelos desde los siglos XIII y XIV.

Dichos intereses propiciarían a finales de la centuria siguiente diversos pleitos entre los linajes de la oligarquía urbana cordobesa y el concejo de Hornachuelos. Ello fue debido a la consolidación a lo largo del siglo XV de una nueva clase dominante en la villa, que como grupo de poder e intereses contrapuestos a aquélla intentó –a imitación de lo que sucedía en la ciudad- acceder al control político de Hornachuelos a través de los oficios públicos de su concejo, para desde allí hacerles frente<sup>2</sup>.

Aunque sabemos que después de la reconquista de Hornachuelos por los cristianos se procedería al reparto de sus tierras y casas entre los que de alguna manera

---

<sup>1</sup> Real Academia de la Historia, Colección Salazar y Castro, M-35, ff. 1-2 (Vid. M. NIETO CUMPLIDO, *Corpus Mediaevale Cordubense* –en adelante C.M.C.–, tomo I, p. 207, n. 435).

<sup>2</sup> Vid. sobre este tema referido a las villas del concejo de Córdoba J. B. CARPIO DUEÑAS, *La tierra de Córdoba. El dominio jurisdiccional de la ciudad durante la Baja Edad Media*, Córdoba, 2000, pp. 451-468.

habían participado en la misma, no conocemos el nombre de sus primeros propietarios. No será hasta unos años después, concretamente hasta 1266, cuando las fuentes documentales comiencen a aportarnos los nombres de las personas e instituciones que poseen propiedades en esta villa cordobesa y en su término a lo largo de la Baja Edad Media.

El objetivo esencial del presente trabajo es precisamente aproximarnos al conocimiento de aquellas instituciones y familias propietarias de bienes en Hornachuelos, especialmente de aquellos linajes de la oligarquía cordobesa presentes a lo largo de los siglos bajomedievales en esta villa cordobesa o en sus tierras debido a sus propiedades. Por último, dedicaremos unas líneas a analizar el enfrentamiento que se dio a fines del siglo XV entre dicha oligarquía y los grupos de poder que se crearon en la villa –llamados por algunos pequeña oligarquía local- y que controlaban su concejo al tener en muchas ocasiones intereses contrapuestos<sup>3</sup>.

## Aproximación a los dueños de propiedades en Hornachuelos

Las primeras noticias documentales sobre propietarios de bienes en Hornachuelos y su término datan –como dijimos anteriormente- de 1266, con motivo de la sentencia que el monarca Alfonso X emite en un pleito entre don Remondo, arzobispo de Sevilla, y don Roy López de Mendoza sobre unos pedazos de viñas cerca de las viñas de Tercia. En dicha sentencia, que es favorable a la iglesia de Sevilla, se indica que don Roy López cambió dichas viñas con don García Pérez de Toledo por otras viñas que le dio en la Sierra de Córdoba con su casa, una huerta en Hornachuelos y diez yugadas de heredad en Ayamonte, siendo don Simón, hombre del rey, quien actuó en este cambio de posesiones, mientras que la entrega de lo correspondiente a Hornachuelos se hizo ante Juan Barquero, don Salvador, doña Teresa y otros hombres buenos<sup>4</sup>.

A partir de este momento la documentación nos aporta los nombres de instituciones y personas que poseen propiedades en esta villa cordobesa y en su término a lo largo de la Baja Edad Media. Entre las primeras cabe destacar, además del concejo y de las iglesias de Hornachuelos<sup>5</sup>, el propio obispo y cabildo catedralicio

---

<sup>3</sup> La documentación utilizada para la realización de este trabajo se encuentra extractada en M. NIETO CUMPLIDO, *C.M.C.*, cuyos dos primeros tomos –I (1106-1255) y II (1256-1277)- han sido publicados en Córdoba, en los años 1979 y 1980 respectivamente, mientras que el resto se encuentra mecanografiado en el Archivo de la Catedral de Córdoba –en adelante A.C.C.-, habiendo podido acceder a ella gracias a la gentileza de su autor. Respecto a la bibliografía consultada aparece reseñada en las correspondientes notas.

<sup>4</sup> Archivo de la Catedral de Sevilla, leg. 64, n. 5 (edit. A. BALLESTEROS-BERETTA, *Sevilla en el siglo XIII*, Sevilla, 1978, pp. CLIX-CLXI). Vid. también M. NIETO CUMPLIDO, *C.M.C.*, tomo II, pp. 170-171, n. 760.

<sup>5</sup> El concejo de Hornachuelos tenía, entre otras propiedades, una dehesa vieja, en las proximidades del río Retortillo y el arroyo de la Fuente de la Higuera, unas tierras calmas en la vega de Ovejo término de Hornachuelos, y otras tierras en las proximidades del heredamiento de la Fuente de la Higuera (A.C.C., Caj. T, n. 318. Vid. R. FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, “El castillo de Toledillo”, *B.R.A.C.*, 96 (1976), pp. 43-47. Fechado en Córdoba, el 31 de marzo de 1397). Las iglesias de Hornachuelos eran propietarias, entre otros bienes, de un olivar en el término de la villa, próximo al monte (A.C.C., Caj. R, n. 347. Fechado en Córdoba, el 17 de mayo de 1403).

de Córdoba<sup>6</sup>, el monasterio de San Jerónimo de Valparaíso<sup>7</sup> o el hospital de San Sebastián de Palma del Río<sup>8</sup>, entre otros. Entre los particulares cabe señalar a don Alonso, hijo del infante don Fernando de la Cerda, que en 1304 tiene propiedades en Hornachuelos<sup>9</sup>, a Miguel Ruiz, tesorero del rey en Andalucía<sup>10</sup>, a vecinos de Hornachuelos y de otras localidades próximas<sup>11</sup>, sobre todo de Palma del Río, y a vecinos de la ciudad de Córdoba.

Dentro de este último grupo habría que destacar a algunas importantes familias, que -como los Gutiérrez de los Ríos o los Venegas, entre otros- no residían en esta localidad cordobesa. Estos linajes cordobeses, gracias a las propiedades que atesoraban en los términos de las villas que -como Hornachuelos- se encontraban bajo la jurisdicción del concejo de Córdoba, tenían cierta relevancia socio-económica y política dentro de la ciudad, ya que sus rentas servían para aumentar su patrimonio personal.

<sup>6</sup> El obispo y cabildo catedralicio, así como otras dignidades eclesiásticas cordobesas, eran igualmente propietarias de bienes en Hornachuelos. Sabemos que Roy Pérez Murde, tesorero de la catedral, era el dueño de una casa en esta villa, mandando en su testamento que con ella se pague la deuda de 600 mrs. que tenía con don Yuçaf Zapayón (A.C.C., Caj. D, n. 590. Fechado en Córdoba, el 8 de octubre de 1311). Además el obispo don Juan Fernández Pantoja compró para el cabildo catedralicio, por el afecto que éste siempre le había tenido, el heredamiento de Aznaviada -anteriormente había sido de Miguel Ruiz, tesorero del rey en Andalucía, que a su vez lo había comprado a otras personas por mandato del monarca-, en los términos de Palma y Hornachuelos y en linde con el río Guadalquivir, junto con el castillo, casas, huerta, venta y molinos del río Retortillo; el heredamiento de la Fuente de la Higuera, cinco pedazos de tierras calmas para pan en la vega de Ovejo y varias hazas de tierra calma (A.C.C., Caj. T, n. 318. Fechado en Córdoba, el 31 de marzo de 1397).

<sup>7</sup> Los monjes de este monasterio reciben de doñas Inés, mujer de Diego Fernández, alcaide de los Donceles y alguacil mayor de Córdoba, sus casas de Moratalla en los primeros años del siglo XV (Archivo Ducal de Medinaceli -en adelante A.D.M.-, Secc. Comares, sin sig. Fechado en Córdoba, el 30 de enero de 1409).

<sup>8</sup> Este hospital recibe los bienes de su fundador, Juan González de Constantina, vecino de Palma del Río (Archivo del Hospital de San Sebastián de Palma del Río, 76, 12). Fechado en Palma del Río, el 30 de mayo de 1425). Éste, que ya había recibido en 1408 por testamento de su madre, Marina López, una haza de tierra en término de Hornachuelos, compró en 1423 otra haza de tierra calma con su monte "que dicen la haca de la plata que es en el almargen termino de la dicha villa de fornachuelos", que lindaba con otras posesiones suyas y de sus sobrinos (Ibíd.. Fechado en Palma del Río, el 12 de mayo de 1408 y el 31 de diciembre de 1423 respectivamente).

<sup>9</sup> A. BENAVIDES, *Memorias de D. Fernando IV de Castilla*, tomo II, pp. 418-420.

<sup>10</sup> A.C.C., Caj. T, n. 318 (fechado en Córdoba, el 31 de marzo de 1397). Vid. nota n. 4.

<sup>11</sup> A lo largo de los siglos bajomedievales son muchos los vecinos de Hornachuelos que aparecen como propietarios de bienes: casas, tierra calma, olivares, viñas y montes en la villa y en su término. Algunos de estos vecinos son los que, como veremos más adelante, constituirán la pequeña oligarquía local que, como grupo de poder al controlar el concejo de Hornachuelos, se enfrentará a fines del siglo XV a la oligarquía cordobesa para defender sus intereses frente a los de ésta.

## Presencia de la oligarquía cordobesa en Hornachuelos

Además de los linajes -ya mencionados- de los Gutiérrez de los Ríos y Venegas, vinculados a las dos posesiones -consideradas en el siglo XIX- más importantes del término de Hornachuelos: Escalonias y Moratalla<sup>12</sup>, hubo también otras familias cordobesas con intereses económicos en Hornachuelos y su término. Entre ellos destacan -como veremos a continuación- los Mexía, Hoces, Henestrosa, etc.

### A) La familia Gutiérrez de los Ríos

Esta familia se encuentra vinculada a Hornachuelos a través del marquesado de Escalonias, concedido a uno de sus miembros, don Diego Francisco Gutiérrez de los Ríos, en 1680<sup>13</sup>. Sus orígenes, sin embargo, se remontan a los siglos bajomedievales, cuando estas tierras del término de Hornachuelos pasan a formar parte de los intereses económicos de este linaje, uno de los más influyentes de la sociedad cordobesa de dicha época histórica (siglos XIII al XV). Aunque los primeros datos de su presencia en Hornachuelos los encontramos al inicio del siglo XV, es muy probable que su interés por estas tierras fuese anterior.

Esta familia, vinculada a la ciudad de Córdoba desde su conquista en 1236, llegó a ostentar en la segunda mitad del siglo XIV la titularidad del señorío más antiguo del reino de Córdoba: el de Fernán Núñez. Fueron fieles vasallos de los monarcas castellanos y gozaron de una privilegiada situación socio-económica por su vinculación al concejo cordobés y sus numerosos bienes urbanos y rurales. Las diversas ramas de este linaje se extendían por las distintas collaciones cordobesas, donde eran propietarios de importantes casas nobiliarias, algunas de las cuales dejaron como fundaciones hospitalarias o conventuales<sup>14</sup>.

La primera noticia documental que relaciona a un miembro de este linaje con Horna-

---

<sup>12</sup> Cfr. L. M<sup>a</sup> RAMÍREZ Y LAS CASAS-DEZ, *Corografía Histórico-Estadística de la provincia y obispado de Córdoba*, con estudio introductorio y edición de A. López Ontiveros, tomo I, Córdoba, 1986, p. 92.

<sup>13</sup> El escritor cordobés Ramírez y de las Casas-Deza la describía en el siglo XIX de la siguiente forma: "Ascalonias está situada a la margen derecha del Bembezar, y la riega el Guadalora, que la divide en dos partes desiguales. Su figura es muy irregular y dista tres cuartos de legua de Hornachuelos. Tiene en parage llano buena casería con oratorio". Sobre sus tierras este mismo autor señalaba lo siguiente: "Comprende en una circunferencia de mas de cuatro leguas un fertilísimo encinar, tres cortijos de labor, el mayor que es el nombrado Ochavillo de una 500 fanegas de tercio; y otra porción de unas 2500 fanegas de pasto, con alguna parte montuosa. Los otros dos cortijos son el Buedo y el Prado del Alguacil" (Ibí., p. 92). Esta importante zona del término de Hornachuelos constituyó en 1680 el marquesado de Escalonias, siendo su primer titular don Diego Francisco Gutiérrez de los Ríos y Cabrera. La concesión de este título nobiliario fue posible porque con anterioridad, en 1613, su bisabuelo don Pedro Gutiérrez de los Ríos y Cabrera había comprado al monarca Felipe III la jurisdicción alta y baja de su villa de Escalonias, que junto a sus tierras constituía un antiguo mayorazgo (Cfr. F. RUANO, *Casa de Cabrera en Córdoba*, Córdoba, 1779. Adaptación y adiciones de C. Muñoz Torralbo y S. García-Mauriño Martínez, Córdoba, 1994, pp. 220, 222 y 225).

<sup>14</sup> Vid. sobre ello T. RAMÍREZ DE ARELLANO Y GUTIÉRREZ, *Paseos por Córdoba, o sea Apuntes para su historia*, León, 1973, pp. 195-198.

chuelos data del año 1405 y es el testamento de Diego Gutiérrez de los Ríos, donde se hace mención a los bienes que posee en Hornachuelos, que probablemente los habría heredado o los habría adquirido con anterioridad a esta fecha.<sup>15</sup>

Diego Gutiérrez de los Ríos, hijo de Juan Gutiérrez de los Ríos y de doña Juana García de Aguayo, era vecino de Córdoba en la collación de San Pedro. Se casó con doña Inés Alfonso de Montemayor, titular de la casa de Fernán-Núñez, pasando a dirigir este señorío a partir de este momento (1361-1407). Fue alférez mayor y veinticuatro de Córdoba, alcaide del castillo de Teba y vasallo del monarca Pedro I y, posteriormente, defensor de la causa de Enrique de Trastámara, siendo uno de los que en el año 1368 participó en la defensa de la ciudad de Córdoba cuando fue atacada por el rey don Pedro y el rey de Granada, viéndose recompensado por ello con la concesión de una merced por parte de Enrique II de diez excusados de los tributos en su villa de Fernán Núñez<sup>16</sup>.

Por el ya mencionado testamento sabemos que poseía en Hornachuelos treinta yugadas de tierra calma para pan, siete aranzadas de viña, un lagar, un molino de aceituna y un solar para casas en la villa. Todos estos bienes se los dejó a su hija Aldonza Gutiérrez para igualar con ellos la dote dada a su otra hija Juana García. Funda también una capellanía perpetua en su capilla de la Catedral, dotándola con parte de la renta que obtiene de estas propiedades de Hornachuelos y nombra como administrador de la misma a su hijo mayor Diego Gutiérrez.

Pero será el testamento de su otro hijo, don Lope Gutiérrez de los Ríos, bachiller en Decretos, protonotario de la Santa Sede, maestrescuela y canónigo de la catedral cordobesa, el que nos aporte más información sobre los bienes de esta familia en Hornachuelos<sup>17</sup>. Según este documento, fechado en Córdoba, el 21 de junio de 1441, era propietario de varias casas, viñas, moñinos de aceite, tierras de pasto y pan en el término de Hornachuelos, posesiones que había aumentado con la compra de tierras a su sobrino ya fallecido Lope de Sotomayor, hijo de su hermana Aldonza Gutiérrez, a Gonzalo Díaz y a su mujer Juana Díaz, a Lope Sánchez, alcalde, y a otros vecinos de Hornachuelos.

Con todos estos bienes establece un mayorazgo para su sobrino Diego de los Ríos, hijo mayor de su hermano Diego Gutiérrez de los Ríos, señor de Fernán Núñez (1407-1426), y de su segunda mujer doña Urraca Venegas, con la condición de

<sup>15</sup> Colección Vázquez Venegas –en adelante C.V.V.–, vol. 283, fol. 8r (fechado en Córdoba, el 28 de enero de 1405).

<sup>16</sup> F. RUANO, *op. cit.*, pp. 208-209. Vid. también L. SALAZAR Y CASTRO, *Catálogo historial y genealógico de los señores y condes de la casa y villa de Fernán Núñez, desde la conquista de Córdoba, año 1236, hasta este de 1682*, Madrid, 1682, pp. 26-28.

<sup>17</sup> Archivo de Cabriñana, Caj. 9, leg. 27, n. 768; C.V.V., vol. 278, ff. 375r-390v; y A.C.C., Obras Pías, leg. 616.

no enajenarlo. Si ello no lo cumplierse dichos bienes pasarían a su otro sobrino Pedro de los Ríos, hermano de aquél<sup>18</sup>. Al año siguiente, en su segundo codicilo del testamento dispone que su sobrino Diego de los Ríos se haga cargo de las escrituras de los bienes de Hornachuelos<sup>19</sup>.

Será, por tanto, su sobrino Diego de los Ríos o Diego Gutiérrez de los Ríos, heredero de todos los bienes que esta familia tenía en Hornachuelos, el primer titular del mayorazgo recién creado de Escalonias<sup>20</sup>, que con el paso del tiempo acabará convertido –como hemos indicado anteriormente– en marquesado en la segunda mitad del siglo XVII.

## B) La familia Venegas

El linaje de los Venegas, de origen portugués, se encuentra vinculado a Córdoba desde la primera mitad del siglo XIV. Aunque algunos genealogistas pretenden demostrar la participación de algún Venegas en la reconquista de Córdoba, lo cierto es que será en 1338 cuando la documentación haga referencia por primera vez a este linaje, cuyos miembros aparecen siempre emparentados con familias ricas o desempeñando algún cargo concejil<sup>21</sup>.

A partir de la segunda mitad del siglo XIV ostentaron la titularidad del señorío de Luque, localidad situada en la zona suroriental de Córdoba, en las proximidades del reino de Granada, por lo que participaron activamente en la guerra de Granada. Será durante el reinado de Enrique II cuando este monarca, en agradecimiento a los buenos servicios prestados con anterioridad a su causa en el enfrentamiento con Pedro I, le conceda esta villa a Egas Venegas (1374-1379)<sup>22</sup>.

Será su hijo y sucesor en el señorío de Luque, Pedro Venegas, el primero que documentalmente está relacionado con la heredad de Moratalla<sup>23</sup>. Pedro Venegas, II señor de Luque, que será el último representante de este linaje que desempeñó el alcalde mayor de Córdoba, tuvo una intervención destacada en los enfrentamientos

---

<sup>18</sup> *Ibid.*.

<sup>19</sup> A.C.C., Obras Pías, leg. 616 y C.V.V., vol. 278, fol. 405v-415v (fechado en Córdoba, el 15 de enero de 1442).

<sup>20</sup> F. RUANO, *op. cit.*, p. 213.

<sup>21</sup> Vid. al respecto M. NIETO CUMPLIDO, "La familia Venegas y la villa de Luque en la Edad Media", *Luque. Estudios históricos*, Córdoba, 1991, p. 24.

<sup>22</sup> Vid. sobre ello M. CABRERA SÁNCHEZ, *Nobleza, oligarquía y poder en Córdoba al final de la Edad Media*, Córdoba, 1998, pp. 58-59., .

<sup>23</sup> Moratalla, al igual que Hornachuelos, fue puesta bajo la jurisdicción del concejo de Córdoba en 1254 por Alfonso X, siendo concedida unos años después a Gondruenda Ruiz de León, si bien volvería de inmediato al monarca (Real Academia de la Historia, *Colección Salazar y Castro*, M-35, ff. 1-2 y Archivo de Protocolos de Córdoba –en adelante A.P.Co.–, Oficio 31, ff. 68r-72r). Vid. M. NIETO CUMPLIDO, *C.M.C.*, tomo I, p. 207, n. 435 y tomo II, pp. 166-167, n. 752 (documentos fechados en Toledo, el 11 de marzo de 1254, y en Almodóvar del Río, el 16 de junio de 1266 respectivamente).

entre castellanos y portugueses durante el reinado de Juan I. Su labor al frente del gobierno municipal se desarrolló en dos frentes: la fortificación del Alcázar Viejo y la salvaguarda de un importante número de documentos y privilegios reales concedidos a la ciudad de Córdoba; sin embargo, tendrá en contra el desgobierno y la falta de orden público en la ciudad, que será la causa de su destitución en 1402, junto al otro alcalde mayor Lope Gutiérrez, si bien unos años después (1407) aparece repuesto en su cargo. Pedro Venegas muere en septiembre de 1409 en el término de Moratalla, donde poseía una parte de su heredad<sup>24</sup>.

Pedro Venegas, que estuvo casado con María García Carrillo, tuvo -al menos- nueve hijos. Si su primogénito, Egas Venegas, le sucederá en el señorío y mayorazgo, será otro de sus hijos, Pedro Venegas, quien herede las tierras de Moratalla. En 1424 desempeñaba el oficio de alcalde de Estepa y ostentaba la dignidad de comendador de las Casas de Córdoba de la orden de Santiago. Cuatro años después aparece como alcaide y alcalde mayor de Alcalá la Real. Fue un valiente caballero de frontera, como así lo atestigua la presencia de su nombre tanto en el *Romancero Viejo* como en el *Cancionero de Baena*<sup>25</sup>.

El comendador Pedro Venegas, que estuvo casado con Constanza de Figueroa, falleció antes de 1451, pues en abril de dicho año uno de sus hijos, Pedro Venegas, vende a su primo Diego Gutiérrez de los Ríos, parte de la herencia que le correspondía como uno de los siete hijos del comendador en el heredamiento de Moratalla, del que le tocaban ocho yugadas<sup>26</sup>. Unos años después, en octubre de 1459, doña Constanza de Figueroa, viuda del comendador Pedro Venegas, hace donación a su hijo Luis Venegas del heredamiento de Moratalla en Hornachuelos, que lindaba con tierras del heredamiento de Paterna, Nublos y otras tierras para igualar la herencia con lo que le había dado a sus otros hijos<sup>27</sup>. A fines del siglo XV, en febrero de 1492, aparece Luis Venegas como señor de Moratalla exigiendo el pago de una serie de derechos a los carreteros de Córdoba que cruzan el camino que va a Sevilla atravesando los términos de dicha villa.<sup>28</sup>

<sup>24</sup> Cfr. M. NIETO CUMPLIDO, "La familia Venegas y la villa de Luque...", pp.26-29.

<sup>25</sup> *El romancero viejo*, edic. M. Díaz Roig, Madrid, 1977, p. 54 y *Cancionero de Juan Alfonso de Baena*, edic. de J. M. Azáceta, Madrid, 1966, pp. 646-649 (vid. M. NIETO CUMPLIDO, "La familia Venegas y la villa de Luque...", pp. 29-30).

<sup>26</sup> C.V.V.-, vol. 273, f. 105r.

<sup>27</sup> *Ibid.*, f. 105v.

<sup>28</sup> Archivo General de Simancas, Registro General del Sello -en adelante A.G.S., R.G.S.-, tomo IX, n. 368 (fecha el 21 de febrero de 1492).

### C) Otras familias cordobesas

Además de los linajes mencionados, unidos a dos importantes posesiones de Hornachuelos, existen otras familias cordobesas –Henestrosa, Mexía, Fernández de Córdoba, etc.- con intereses económicos en esta localidad cordobesa y su término. Sus propiedades, sin embargo, serán de menor entidad que las indicadas anteriormente.

El importante linaje de los Fernández de Córdoba estará presente en Hornachuelos y su término a través de la segunda rama familiar: los Alcaldes de los Donceles, que se desvinculó del tronco principal a partir del segundo hijo de Fernán Alfonso de Córdoba, II señor de Cañete y alguacil mayor de Córdoba, llamado Diego Fernández de Córdoba. Éste sucedió a su hermano menor Alfonso en el oficio de Alcaide de los Donceles y desempeñaría también –como sucesor de su padre- el alguacilazgo mayor de Córdoba<sup>29</sup>.

Diego Fernández de Córdoba, que en un primer momento sirvió fielmente al monarca Pedro I, militó posteriormente en las filas enriqueñas con motivo de la guerra civil entre el monarca y Enrique de Trastámara, lo que le valió la concesión de ciertas mercedes por parte de Enrique II. Ello, unido a las compras por él realizadas desde 1343 a 1372, constituiría la base de un señorío que le sirvió para aumentar su prestigio social. Entre sus posesiones se encontraban unas casas en Moratalla, las cuales serán donadas en 1409, ya que él había fallecido en 1372, por su mujer doña Inés Martínez de Castro a los monjes de San Jerónimo de Valparaiso<sup>30</sup>.

El patronímico Henestrosa está vinculado a la historia cordobesa desde la segunda mitad del siglo XIV, cuando doña Leonor López de Córdoba, hija de Martín López de Córdoba, alcalde mayor de Córdoba y camarero del rey Pedro I, subalterno del camarero mayor Juan Fernández de Henestrosa, y de su mujer, doña Sancha Alfonso Carrillo, contrajo matrimonio con Ruy Gutiérrez de Henestrosa, hijo del mencionado Juan Fernández de Henestrosa y de doña María Alfonso de Haro, su mujer, que llegará a ser alcalde mayor de Córdoba. De este matrimonio nacieron varios hijos, de los que en 1428, año en el que doña Leonor hizo testamento, solamente vivían Leonor Gutiérrez o López de Henestrosa y Martín López de Henestrosa<sup>31</sup>.

Unos años antes de dicho testamento, concretamente en 1423, doña Leonor López de Córdoba, con licencia del monarca Juan II y con poder de Ruy Gutiérrez de Henestrosa, su marido, funda dos mayorazgos. Entre los bienes que constituye

---

<sup>29</sup> Sobre el inicio de este linaje, al que va unida la dignidad de la alcaldía de los Donceles, vid. M<sup>a</sup> C. QUINTANILLA RASO, *Nobleza y Señoríos en el reino de Córdoba. La Casa de Aguilar (siglos XIV y XV)*, Córdoba, 1979, p. 166 y M. CABRERA SÁNCHEZ, *op. cit.*, pp. 53-54.

<sup>30</sup> A.D.M., Secc. Comares, sin sig. (fechado en Córdoba, el 30 de enero de 1409).

<sup>31</sup> F. RUANO, *op. cit.*, pp. 513-515.

el de su hijo, Martín López de Henestrosa, se encuentra una casa y un horno de pan en la villa de Hornachuelos<sup>32</sup>.

La familia Mexía tiene igualmente diversas posesiones en Hornachuelos, ya que en 1460 Juana Tafur, mujer de Fernán Mexía, difunto, tiene que otorgarle un poder a su hermano Pedro Tafur, vecinos todos ellos de la collación cordobesa de Santa Marina, para que en su nombre tome posesión de todas las heredades que su marido le había dejado en la villa de Hornachuelos y su término<sup>33</sup>.

Son bastantes las familias cordobesas que, a lo largo de los siglos bajomedievales, poseen alguna propiedad en esta villa cordobesa, generalmente casas y algo de tierra o viñas, si bien la documentación no es suficientemente explícita –al no ser grandes posesiones, por lo que no merecen ser reseñadas. Como dato significativo si conviene señalar que en el inicio del siglo XV Ferrand Iñiguez de Castro vende al concejo de Córdoba la mitad del agua de la fuente del Barranco, término de Hornachuelos<sup>34</sup>.

## **La oligarquía Cordobesa y su enfrentamiento con el concejo de Hornachuelos**

La consolidación durante el siglo XV de una oligarquía local en Hornachuelos, integrada por los vecinos de esta villa que poseían propiedades en su término y que como grupo de poder intentó el control político mediante el acceso a los oficios públicos de su concejo, la enfrentará al otro grupo oligárquico de la ciudad de Córdoba que desde las centurias anteriores tenía intereses económicos –aunque contrapuestos a aquélla- en esta localidad cordobesa. Ello dará lugar a diversas reacciones de la villa de Hornachuelos –al igual que ocurrió en otras poblaciones– contra el dominio jurisdiccional de la ciudad de Córdoba, sobre todo en cuanto al control de la actividad económica en todo su término<sup>35</sup>.

Así, en 1491, el concejo de Córdoba intentó impedir que los vecinos de Hornachuelos utilizaran tierras concejiles para ampliar el espacio dedicado al cultivo. Más tarde, en el año 1500, el concejo de esta villa cordobesa da licencia para hacer una huerta en el término de la villa, recibiendo inmediatamente la prohibición del concejo de Córdoba<sup>36</sup>.

---

<sup>32</sup> C.V.V., tomo 273, fol. 175rv (fechado en Córdoba, el 4 de octubre de 1423).

<sup>33</sup> A.P.Co., Oficio 14, n. 1-49 (fechado en Córdoba, el 28 de febrero de 1460).

<sup>34</sup> Archivo Municipal de Córdoba, Libro de Privilegios, ff. 34v-35r.

<sup>35</sup> Cfr. J. B. CARPIO DUEÑAS, *op. cit.*, p. 451.

<sup>36</sup> A.G.S., R.G.S., documentos fechados en 1492.02.12, fol. 217, y A.M.C., Actas Capitulares, 1500.10.07, 14 y 16 (Ibid., pp. 455-456).

Pero donde se ponen de manifiesto más claramente las diferencias de intereses entre la oligarquía urbana cordobesa y el concejo de la villa de Hornachuelos, controlado por la citada oligarquía local, es –como señala Carpio Dueñas– en todo lo relacionado con la propiedad y aprovechamiento de la tierra, sobre todo en lo referente a sus dehesas. En este sentido, caben destacar los procesos seguidos en la última década del siglo XV por el concejo de Hornachuelos contra miembros de la oligarquía cordobesa con intereses económicos en el término de dicha villa, al prohibir dicho concejo el acceso a algunas dehesas, sobre todo a la de Santa María de la Sierra, a los ganados de los vecinos de la ciudad cordobesa, posesionándose siempre el concejo de Córdoba al lado de los miembros de dicha oligarquía urbana<sup>37</sup>.

Las causas de los conflictos entre el concejo de la ciudad y el de la villa de Hornachuelos, que está bajo su jurisdicción, vienen motivados fundamentalmente por las usurpaciones de tierras que realizan los miembros de la oligarquía urbana cordobesa, grandes propietarios de ganados, que llevan a sus animales a pastar a las dehesas concejiles, modificando en ocasiones los mojones para apropiarse en parte de ellas. Entre estas familias la documentación señala a los Gutiérrez de los Ríos, Venegas y Mexías, precisamente aquellos que –como vimos anteriormente– poseen importantes intereses económicos en la zona<sup>38</sup>.

---

<sup>37</sup> *Ibíd.*, pp. 459-460.

<sup>38</sup> *Ibíd.*, pp. 462-463.





**Iltre. Asociación Provincial Cordobesa  
de Cronistas Oficiales**

